

levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se expresan:

Expediente: 42 fincas. Fecha: 9 de marzo de 1979. Hora: De once a trece.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Los Corrales de Buena, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los do-

cumentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las actas previas podrán formularse por escrito ante esta Jefatura, Juan de Herrera, 14, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 21 de febrero de 1979.—El Ingeniero Jefe.—2.726-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Expediente número	Propietario	Superficie afectada Ha.	Paraje	Cultivo
5-AM	68-AM-18	Eduardo Gómez Calderón	0,0583	El Manjón	Huerta y jardín.
7-AM	68-AM-17	Micaela García del Rivero	0,0020	El Manjón	Prado 1. ^a
8-AM	68-AM-33	Vicenta Pérez Villalba	0,0034	Mies del Soto	Prado 1. ^a
9-AM	68-AM-14	Elisa García González	0,0150	Mies del Soto	Prado 1. ^a
10-AM	68-AM-22	José González González	0,0039	Mies del Soto	Prado 1. ^a
10-B-AM	68-AM-32	Gregorio Pérez	0,0002	Mies del Soto	Prado 1. ^a
11-AM	68-AM-23	Josefa González López	0,0088	Mies del Soto	Prado 1. ^a
19-AM	68-AM-34	Maximina Cecilia Porras García	0,0038	Mies del Santían	Prado 1. ^a y labrantío.
19-A-AM	68-AM-7	Manuel Díaz Díaz	0,0044	Mies del Santían	Labrantío.
19-B-AM	68-AM-19	José González	0,0004	Mies del Santían	Labrantío.
20-AM	68-AM-27	Mercedes Gutiérrez Fernández	0,0014	Mies del Santían	Labrantío.
21-AM	68-AM-5	Alicia Díaz	0,0071	Mies del Santían	Huerta.
22-AB-AM	68-AM-8	Julia, María del Carmen y María de las Mercedes Etchart Casuso			
			a) 0,0349	Mies del Santían	a) Prado 1. ^a
			b) 0,0109	Mies del Santían	b) Labrantío.
79-AM	68-AM-4	Manuel Cobo Lavín	0,0140	Los Palacios	Prado 1. ^a
79-A-AM	68-AM-11	Ramón Fernández González	0,0038	Los Palacios	Prado 1. ^a
80-AM	68-AM-15	Pilar García Hormaechea	0,1073	Los Palacios	Prado 1. ^a
80-1-AM	68-AM-15	Pilar García Hormaechea	0,0408	Los Palacios	Prado 1. ^a
84-AM	68-AM-2	María Arenzana-Campuzano y Margarita, Justo, Isabel, Matilde y Felipe Colonges Arenzana			
			0,0077	Nogalejas	Prado 1. ^a
96-AM	68-AM-18	Miguel García Moro	0,0005	Nogalejas	Huerta.
112-AM	68-AM-30	Soledad Mazarrasa y Miguel Mazarrasa Alvear			
			0,0008	Pendio	Chopera.
113-A-B-AM	68-AM-35	Herederos de Manuel Quijano	a) 0,0060	Pendio	a) Prado 1. ^a
			b) 0,0084	Pendio	b) Prado 1. ^a
115-AM	68-AM-1	Felipe Alonso Arenas	0,0036	La Mies del Monito	Prado 1. ^a
114-AM	68-AM-38	Pedro Saiz García del Rivero	0,0205	La Mies del Monito	Prado 1. ^a
120-AM	68-AM-28	Angel Husillo Añivarro	0,0031	Las Quintas	Prado 1. ^a
124-AM	68-AM-28	Herederos de Segunda Gutiérrez Cuevas			
			0,0052	Las Quintas	Prado 1. ^a
126-AM	68-AM-29	Trinidad Martínez y Angel Gallego	0,0019	Las Quintas	Prado 1. ^a
127-AM	68-AM-37	Florinda Saiz García del Rivero	0,0020	Las Quintas	Prado 1. ^a
129-AM	68-AM-1	Felipe Alonso Arenas	0,0023	Las Quintas	Prado 1. ^a
130-AM	68-AM-6	Herederos de Eduardo Díaz Díaz	0,0020	Las Quintas	Prado 1. ^a
131-AM	68-AM-21	Florencio González Fernández	0,0007	Las Quintas	Prado 1. ^a
132-AM	68-AM-13	Milagros Fernández Pérez	0,0011	Las Quintas	Prado 1. ^a
133-AM	68-AM-20	Aquilina González Díaz	0,0042	Las Quintas	Prado 1. ^a
134-AM	68-AM-9	Encarnación Fernández Bustamante	0,0010	Las Quintas	Prado 1. ^a
135-1-AM	68-AM-31	Fidel Pereiras Casanova	0,0009	Las Quintas	Prado 1. ^a
135-2-AM	68-AM-9	Encarnación Fernández Bustamante	0,0010	Las Quintas	Prado 1. ^a
136-AM	68-AM-25	Herederos de Caridad González Rubín	0,0033	Las Quintas	Prado 1. ^a
138-AM	68-AM-24	José González Pérez	0,0056	Las Quintas	Prado 1. ^a
144-AM	68-AM-36	Luis Rodríguez Fernández	0,0046	Las Quintas	Prado 1. ^a
145-AM	68-AM-10	Enrique Fernández González	0,0095	Las Quintas	Prado 1. ^a
146-AM	68-AM-12	Enrique Fernández Marciano	0,0004	Las Quintas	Prado 1. ^a
148-AM	68-AM-12	Enrique Fernández Marciano	0,0022	Las Quintas	Prado 1. ^a
149-AM	68-AM-3	María Cavigal Gutiérrez y hermanos	0,0003	Las Quintas	Prado 1. ^a

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6408

ORDEN de 11 de abril de 1978 por la que se accede al cambio de titularidad del Centro no estatal de primer grado de Formación Profesional «Academia Mercantil Sevillana», de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Centro no estatal de primer grado de Formación Profesional «Academia Mercantil Sevillana», de Sevilla, sobre cesión de la titularidad a su hijo José María Jiménez García,

Teniendo en cuenta que se presenta documento notarial por

el que se constituye el referido Centro en Sociedad anónima, y que figura como miembro de la misma el que hasta esta fecha ostenta la Dirección e igualmente su hijo, así como que en documento suscrito por el primero se expresa la cesión en favor del último de la repetida titularidad, y que únicamente afecta jurídicamente al cambio de persona sin modificación de cualquier otra situación, y los informes favorables del Coordinador provincial de Formación Profesional y del Delegado provincial de Educación y Ciencia,

Este Ministerio ha resuelto acceder al cambio de titularidad del Centro no estatal de primer grado de Formación Profesional «Academia Mercantil Sevillana», de Sevilla, que a partir de ahora recaerá en don José María Jiménez García, quedando modificada en este sentido la Orden de 4 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre) por la que se le concedió la autorización definitiva.

Por la Dirección General de Enseñanzas Medias se adopta-

rán las medidas oportunas para el mejor desarrollo e interpretación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

6409

ORDEN de 11 de abril de 1978 por la que se autoriza al Centro no estatal «San Juan y San Luis Gonzaga», de Zaragoza, a implantar una Sección de Formación Profesional de primer grado.

Ilmo. S.: Vista la petición formulada por el Director del Centro no estatal «San Juan y San Luis Gonzaga», de Zaragoza, para que se le autorice a impartir las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado correspondientes a la rama de Hogar, profesión Jardines de infancia.

Teniendo en cuenta que se concedió el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de primer grado con fecha 9 de septiembre de 1975, por lo que se trataría de ampliar exclusivamente las enseñanzas que se proponen y que fueron aprobadas por Orden de 16 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre), con carácter provisional, de conformidad con lo determinado en los artículos 15 y 20 del Decreto 707/1976 de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), los informes favorables del Coordinador provincial de Formación Profesional y el Delegado provincial de Educación y Ciencia,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal «San Juan y San Luis Gonzaga», de Zaragoza, para que implante en la Sección de Formación Profesional de primer grado que tenía concedida, y a partir del actual curso 1977-1978, las enseñanzas correspondientes a la rama Hogar, profesión Jardines de infancia de primer grado, con sujeción a lo dispuesto en la Orden de 16 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre) que la estableció para diversos Centros con carácter provisional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

6410

ORDEN de 23 de abril de 1978 por la que se autoriza al Centro no estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, «San Fernando», de Madrid, a impartir enseñanzas de segundo grado de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Centro no estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, «San Fernando», de Madrid, para que se le autorice a impartir enseñanzas de segundo grado de la rama Moda y Confección a partir del actual curso 1977-1978,

Teniendo en cuenta que las enseñanzas que se proponen fueron autorizadas con carácter provisional al Centro de Formación Profesional de la Universidad Laboral de Zaragoza por Orden ministerial de 15 de octubre de 1977; que los programas presentados son idénticos, y la conformidad expresada por el Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional para la autorización de los mismos, así como los informes del Coordinador provincial de Formación Profesional y Delegado provincial de Educación y Ciencia,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, «San Fernando», de Madrid, para impartir las enseñanzas de segundo grado de Formación Profesional de la rama de Moda y Confección, especialidad de Confección industrial de prendas exteriores, por el régimen de enseñanzas especializadas, con sujeción a los programas y condiciones establecidos por la citada Orden ministerial de 15 de octubre de 1977.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

6411

ORDEN de 15 de septiembre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en varios Centros no estatales de B. U. P. de Orense.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria,

Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter provisional en la categoría académica de Homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

Provincia de Orense

Municipio: Orense.

Localidad: Orense.

Denominación: «Bemposta-Nación de los Muchachos».

Domicilio: Sejalvo.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 21 de marzo de 1977.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 40.

Municipio: Orense.

Localidad: Orense.

Denominación: «Cardenal Cisneros».

Domicilio: Emilia Pardo Bazán, 35.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de junio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 80.

Municipio: Orense.

Localidad: Orense.

Denominación: «Concepción Arenal».

Domicilio: Bedoya, 38-42.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 7 de julio de 1975.

Número de puesto escolares para C. O. U.: 80.

Municipio: Orense.

Localidad: Orense.

Denominación: «Divina Pastora».

Domicilio: Cardenal Quevedo, 31.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de junio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 40.

Municipio: Orense.

Localidad: Orense.

Denominación: «Padre Feijóo».

Domicilio: Doctor Fleming 21.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de junio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 80.

Municipio: Orense.

Localidad: Orense.

Denominación: «San José».

Domicilio: General Franco, 42.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de junio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 40.

Municipio: Orense.

Localidad: Orense.

Denominación: «Santa María».

Domicilio: Bedoya, 9.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de junio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 50.

Municipio: Orense.

Localidad: Orense.

Denominación: «Santa Teresa de Jesús».

Domicilio: Peña Trevinca, 2.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de junio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 96.

Municipio: Orense.

Localidad: Orense.

Denominación: «Universidad Laboral».

Domicilio: Mariñamansa, Cuña de Arriba.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 110.

Municipio: La Rúa.

Localidad: La Rúa.

Denominación: «Pablo VI».

Domicilio: Carretera de Orense, sin número.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de junio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 50.